

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Jefatura de Procesos Jurídicos

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta de Entrega-Recepción.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:40 (doce cuarenta) horas del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) estando debidamente constituidas en las oficinas que ocupa la **Jefatura de Procesos Jurídicos**, sito en la calle Higuera 70, , Colonia Centro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP 45640, a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega Recepción Constitucional 2021 - 2024** de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información en resguardo del **C. Pedro Manuel Márquez Romo** y la que a juicio de él deba ser incluida; quien hace entrega formal de la misma y del mencionado cargo a la (el) **C. José de Jesús Carreño Torres**, quien recibe la oficina de la **Jefatura de Procesos Jurídicos**, identificándose el servidor público saliente con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual [REDACTED] y el/la servidor (a) público (a) que recibe la **C. José de Jesús Carreño Torres** que se identifica con Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual [REDACTED], ambos declaran la aceptación con el Acto de Entrega-Recepción del cargo antes mencionado, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.

De la misma forma se encuentra presente en este acto el **C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez Abogada** adscrita al **Órgano Interno de Control**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED], comisionado para participar en este acto, para intervenir conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;

Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el/la servidor (a) público (a) saliente, designa como testigo al **C. Angie Valeria Salcido Chavira**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED], y quien señala tener su domicilio actual [REDACTED].

Asimismo, la (el) **C. José de Jesús Carreño Torres**, servidor (a) público (a) que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo la **C. Guadalupe Sarai Ramirez Garcia** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en Sin dirección.

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley e Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios así como de su reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de la **Jefatura de Procesos Jurídicos**, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta los formatos, anexos y documentación respectiva, firmando en original conforme a la siguiente relación.

Jefatura de Procesos Jurídicos	FOLIO
1.Expediente Financiero y Presupuestal	
Anexo 1.A Arqueo de caja	No aplica

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Anexo 1.B Fondo fijo de caja	No aplica
Anexo 1.C Bancos - Cuenta de cheques	No aplica
Anexo 1.D Inversiones	No aplica
Anexo 1.E Deudores diversos	No aplica
Anexo 1.F Acreedores diversos	No aplica
Anexo 1.G Estado que guarda la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica
Anexo 1.H Préstamos de la Deuda Pública	No aplica
Anexo 1.I Arrendamiento financiero	No aplica
Anexo 1.J Proveedores y contratistas por pagar	No aplica
2.Expediente Patrimonial	
Anexo 2.B Inventario de bienes inmuebles	No aplica
Anexo 2.A Inventario de bienes muebles	1696 al 1697
Anexo 2.C Inventario de vehículos	No aplica
Anexo 2.D Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad	No aplica
Anexo 2.E Equipos de cómputo	1698 al 1700
Anexo 2.F Software de equipos de cómputo	No aplica
Anexo 2.G Material bibliográfico	No aplica
Anexo 2.H Formas valoradas y/o recibos	No aplica
Anexo 2.I Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato	No aplica
Anexo 2.J Inventario de bienes de consumo	No aplica
3.Expediente Recursos Humanos	
Anexo 3.A Plantilla de personal	1702 al 1703
Anexo 3.B Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica
Anexo 3.C Relación de liquidaciones laborales	No aplica
Anexo 3.D Juicios laborales vigentes	No aplica
4.Expediente Fiscal	
Anexo 4.A Padrones fiscales	No aplica
Anexo 4.B Relación de rezagos por multas	No aplica
Anexo 4.C Obligaciones fiscales ante la autoridad Federal y Estatal	No aplica
5.Expediente de Obra Pública	
Anexo 5.B Relación de obras por contrato	No aplica
Anexo 5.C Relación de obras por administración	No aplica
Anexo 5.D Relación de expedientes técnicos de obras en proceso	No aplica
Anexo 5.A Urbanizaciones - Para el caso de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, autorizadas de acuerdo a la Ley del Desarrollo Urbano, atento a lo dispuesto por el Artículo noveno Transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco	No aplica
Anexo 5.E Relación de actas de Entrega-Recepción de obras terminadas y/o urbanizaciones	No aplica
6.Expedientes Diversos	
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas	No aplica
Anexo 6.B Documentación oficial	No aplica
Anexo 6.C Relación de sellos oficiales	No aplica
Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento	No aplica

Anexo 6.F Asuntos en trámite	No aplica
Anexo 6.G Asuntos pendientes	No aplica
Anexo 6.H Estudios, proyectos y programas en ejecución	No aplica
Anexo 6.D Página Web	No aplica
Anexo 6.I Libro Blanco	No aplica

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.

El **C. Pedro Manuel Márquez Romo** servidor (a) público (a) saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 6 fracción II, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º fracciones I, IX, XI y XII, 7º, 8º fracción II, 9º, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Jefatura de Procesos Jurídicos**, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.

Se hace saber al **C. Pedro Manuel Márquez Romo** servidor (a) público (a) saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

El **C. José de Jesús Carreño Torres**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, recibe la oficina de la **Jefatura de Procesos Jurídicos**, con las reservas de ley del **C. Pedro Manuel Márquez Romo** servidor (a) público (a) saliente.

De igual manera se le hace saber al **C. José de Jesús Carreño Torres**, quién recibe la oficina de la **Jefatura de Procesos Jurídicos**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 20 de su Reglamento, debe verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente acta de Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley y del artículo 21 de su Reglamento.

Por su parte el **C. Pedro Manuel Márquez Romo** servidor (a) público (a) saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para cuyos efectos el servidor (a) público (a) saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca descrita en los generales.

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor (a) público (a) saliente la información adicional solicitada por parte del servidor (a) público (a) entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor (a) público (a) entrante deberá hacerla del conocimiento al **Órgano Interno de Control de este municipio**, a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento.

Acto seguido, el **C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez Abogada** adscrita al **Órgano Interno de Control**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.

En uso de la voz el **C. José de Jesús Carreño Torres**, en su carácter de servidor (a) público (a) que recibe, manifestó no tener nada que declarar.

ENTREGA Y RECEPCIÓN

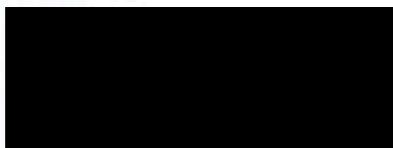
En uso de la voz el **C. Pedro Manuel Márquez Romo** en su carácter de servidor (a) público (a) que entrega, manifestó no tener nada que declarar.-----

El **C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez** Abogada adscrita al **Órgano Interno de Control**, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta; asimismo se exhorta a los servidores públicos entrantes y salientes a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. -----

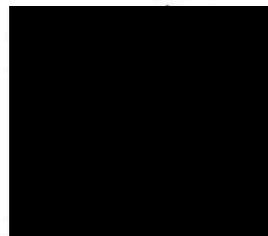
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la **Jefatura de Procesos Jurídicos** siendo las 12:50 (doce cincuenta) horas del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) firmando esta Acta de Entrega-Recepción Intermedia para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor (a) público (a) saliente, otro el/la servidor (a) público (a) que recibe y el ejemplar restante al representante del **Órgano Interno de Control**.-----

-----CONSTE-----

Jefatura de Procesos Jurídicos

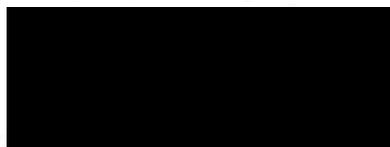


C. Pedro Manuel Márquez Romo
Entrega



C. José de Jesús Carreño Torres
Recibe

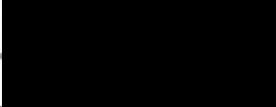
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez
Abogado

TESTIGOS

ENTREGA Y RECEPCIÓN

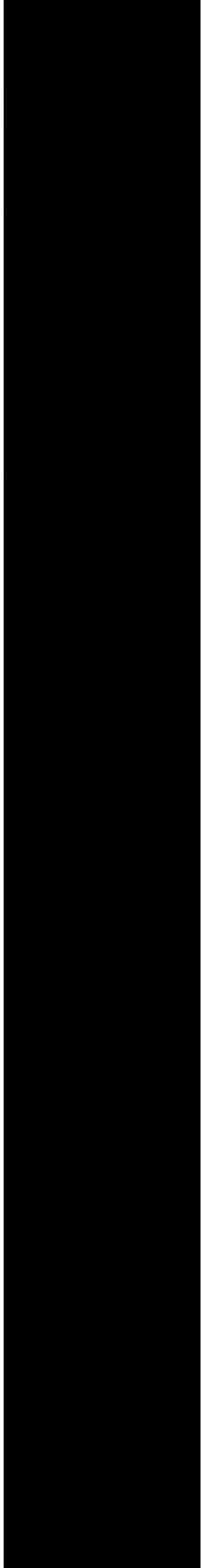
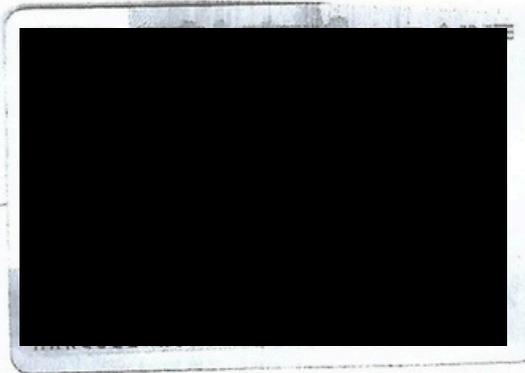
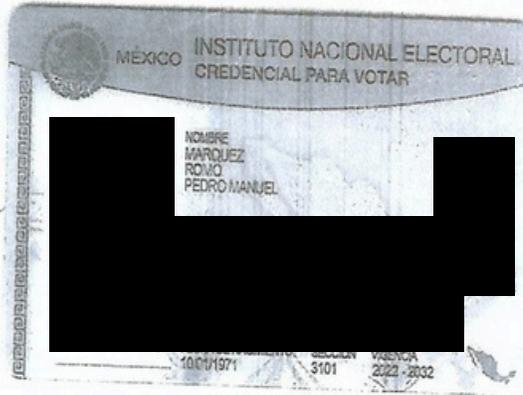

C. Angie Valeria Salcido Chavira
Testigo


C. Guadalupe Sarai Ramirez Garcia
Testigo

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Entrega y Recepción de la **Jefatura de Procesos Jurídicos**, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 1 (primero) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

El presente documento contiene información de carácter **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

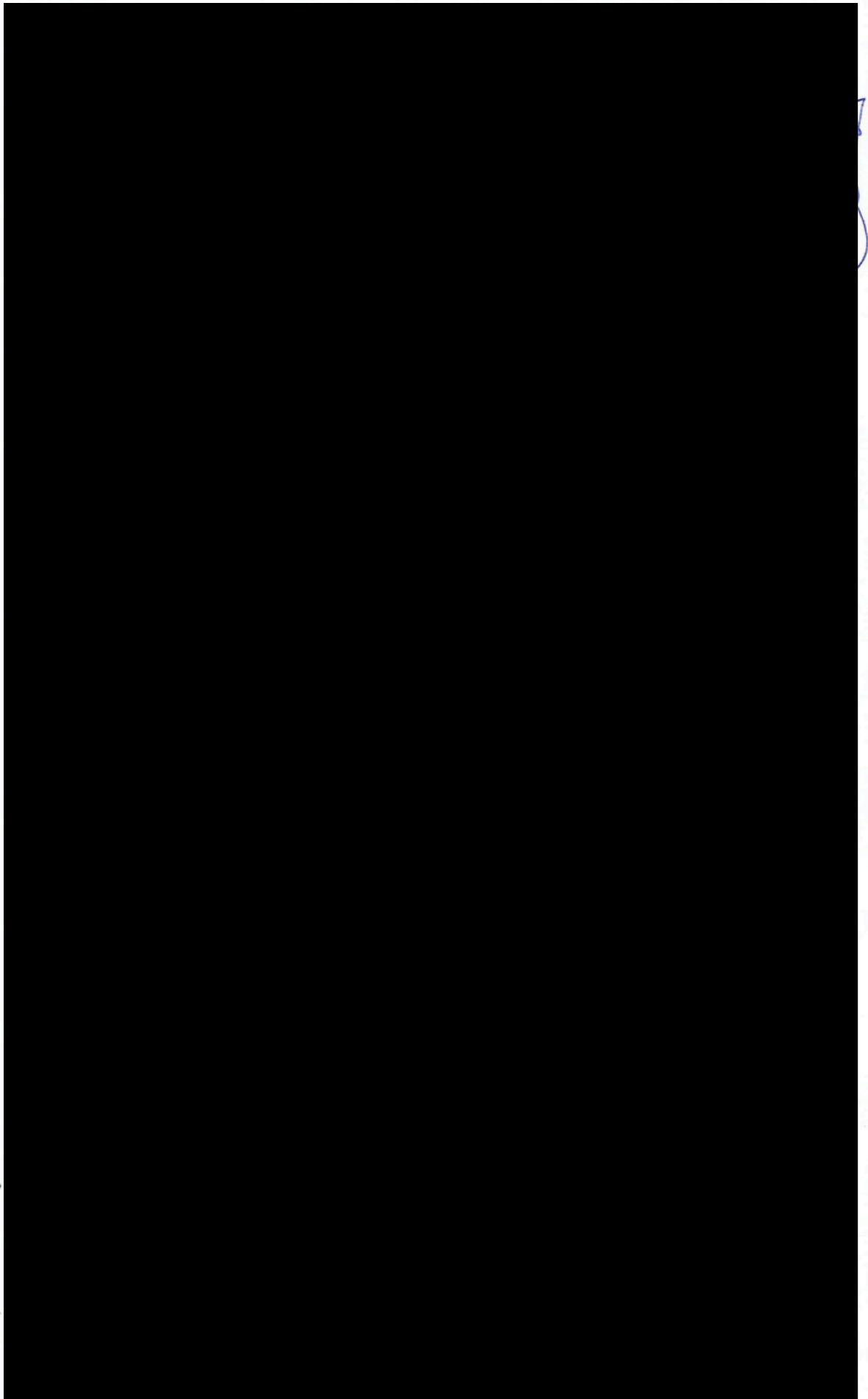




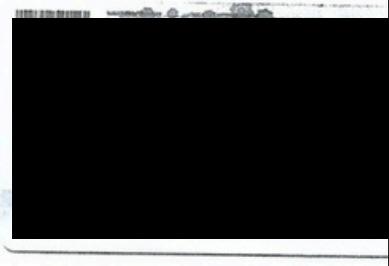
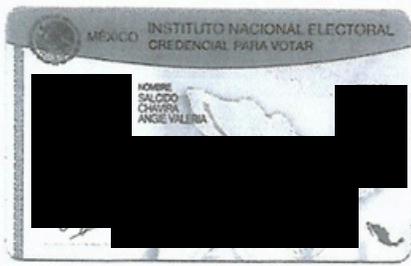
MÉXICO

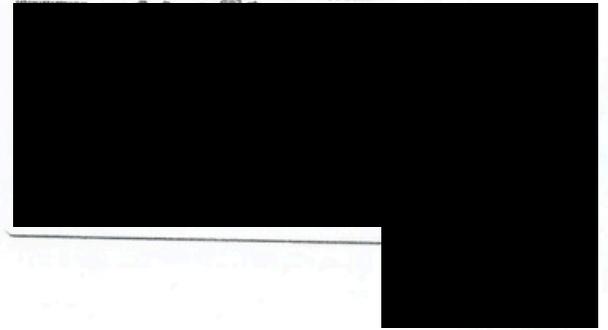
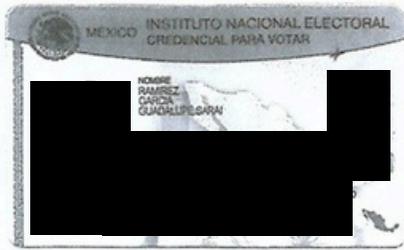
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

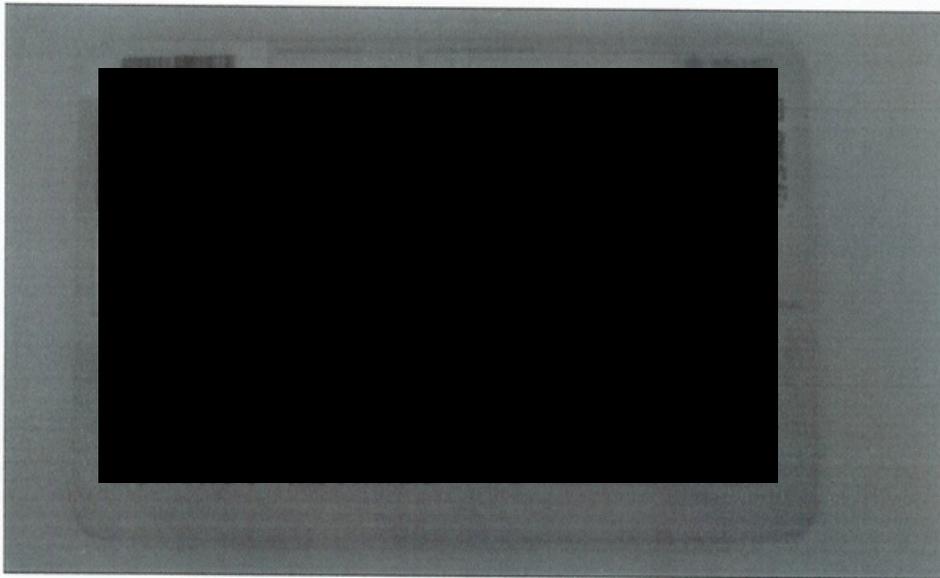
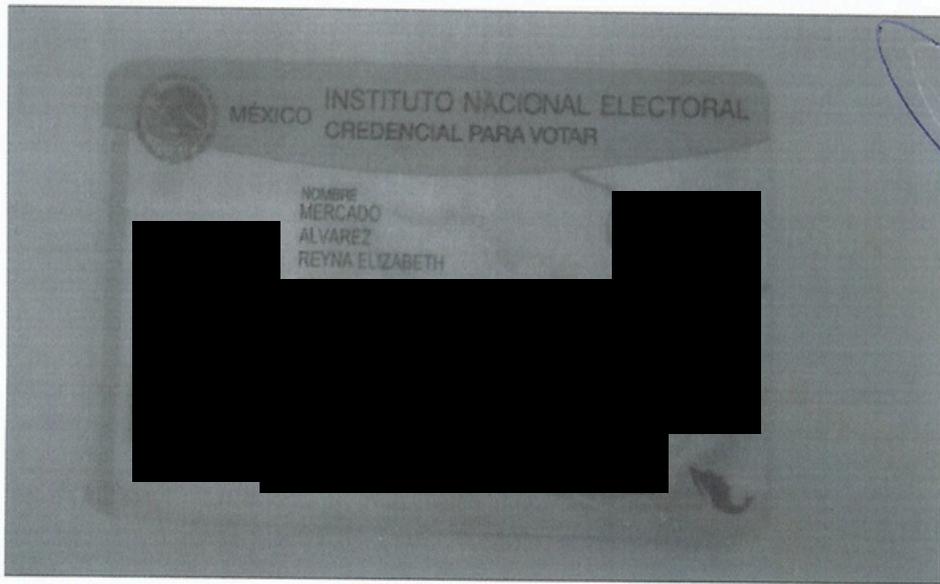
NOMBRE
CARREÑO
TORRES
JOSE DE JESUS



Escaneado con CamScanner

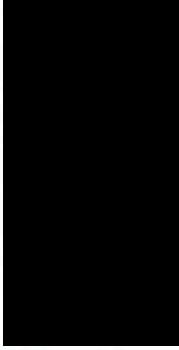






Órgano Interno de Control

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sujeto obligado		Rubro	Aplica	Folio
Nombre Pedro Manuel Márquez Romo		Expediente Financiero y Presupuestal		
		Anexo		
		Anexo 1.A Arqueo de caja	No aplica	-
		Anexo 1.B Fondo fijo de caja	No aplica	-
		Anexo 1.C Bancos - Cuenta de cheques	No aplica	-
		Anexo 1.D Inversiones	No aplica	-
		Anexo 1.E Deudores diversos	No aplica	-
		Anexo 1.F Acreedores diversos	No aplica	-
		Anexo 1.G Estado que guarda la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica	-
		Anexo 1.H Préstamos de la Deuda Pública	No aplica	-
		Anexo 1.I Arrendamiento financiero	No aplica	-
		Anexo 1.J Proveedores y contratistas por pagar	No aplica	-

Puesto entregado

SINDICATURA

Sindicatura

Puesto
Jefe de Procesos Jurídicos

Área
Jefatura de Procesos Jurídicos

Entrega Recepción Constitucional 2021 - 2024

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Rubro	Expediente Patrimonial	Aplica	Folio
Anexo			
Anexo 2.A	Inventario de bienes muebles	Aplica	1696 al 1697
Anexo 2.B	Inventario de bienes inmuebles	No aplica	-
Anexo 2.C	Inventario de vehículos	No aplica	-
Anexo 2.D	Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad	No aplica	-
Anexo 2.E	Equipos de cómputo	Aplica	1698 al 1700
Anexo 2.F	Software de equipos de cómputo	No aplica	-
Anexo 2.G	Material bibliográfico	No aplica	-
Anexo 2.H	Formas valoradas y/o recibos	No aplica	-
Anexo 2.I	Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato	No aplica	-
Anexo 2.J	Inventario de bienes de consumo	No aplica	-

Sujeto obligado

Nombre

Pedro Manuel Márquez Romo



Puesto entregado

SINDICATURA

Sindicatura

Puesto

Jefe de Procesos Jurídicos

Área

Jefatura de Procesos Jurídicos

Sujeto obligado	
Nombre Pedro Manuel Márquez Romo 	
Puesto entregado	
SINDICATURA Sindicatura	
Puesto Jefe de Procesos Jurídicos	
Área Jefatura de Procesos Jurídicos	
Rubro y anexo	
Rubro Expediente Patrimonial	
Anexo Anexo 2.A Inventario de bienes muebles	
Folio inicial 1696	
Folio final 1697	
Se integra la documentación soporte que ampara la entrega recepción del presente anexo, la cual esta integrada por 2 hojas	
Capturista	Órgano Interno de Control
Nombre Sin capturista	Nombre Reyna Elizabeth Mercado Álvarez

Escaneado con CamScanner

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, S.S.
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES

RESGUARDO GENERAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Fecha: 19/06/2024

Dependencia: 310 - DIR. SINDICATURA
Nombre: (7196) PEDRO MANUEL MARQUEZ ROMO

No	Descripción	No. de Inv.	Edo. del bien	Observaciones
1	LAP TOP / / / / NEGRO / DELL / H16GNH2 / 5580	PA-MU-0860-01-002-0031515	Bueno	EN PROCESO DE RESOLUCION DE DENUNCIA POR ROBO EN LA DIRECCION JURIDICA
2	LAP TOP / / / / NEGRO / DELL / J25BQJ2	PA-MU-0860-01-002-0031518	Bueno	EL EDIFICIO REPUSO LA LAP TOP BUSCAR EN FISICO.



PEDRO MANUEL MARQUEZ ROMO
Firma del resguardante
SINDICATURA MUNICIPAL



Municipio de Tlajomulco

L.C.P. ANA BERTHA CASILLAS HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PATRIMONIO

Página -1 de 1

Sujeto obligado			
Nombre Pedro Manuel Márquez Romo			
Puesto entregado			
SINDICATURA Sindicatura			
Puesto Jefe de Procesos Jurídicos			
Área Jefatura de Procesos Jurídicos			
Rubro y anexo	Rubro Expediente Patrimonial Anexo Anexo 2.E Equipos de cómputo Folio inicial 1698 Folio final 1700 Se integra la documentación soporte que ampara la entrega recepción del presente anexo, la cual esta integrada por 3 hojas		
Capturista	Nombre Sin capturista	Órgano Interno de Control Nombre Reyna Elizabeth Mercado Álvarez	



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CARTA RESPONSA

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el 23 de julio de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, yo PEDRO MANUEL MARQUEZ ROMO, con número de empleado 7196, adscrito a la dependencia MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA\PRESIDENCIA\SINDICATURA MUNICIPAL\DIRECCION GENERAL JURIDICA\DIRECCION JURIDICA CONTENCIOSA, recibo en resguardo del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo siguiente:

Equipo de Cómputo

Modelo	Marca	Fecha de compra	Valor	Observaciones
PC-4513	LAPTOP	17 DE OCT 2024	15 000 000	Equipo de cómputo (LAPTOP)
PC-4513	LAPTOP	17 DE OCT 2024	15 000 000	Equipo de cómputo (LAPTOP)

Con la firma de esta Carta Responsiva, asumo la responsabilidad y confirmo que estoy enterado de que el equipo de cómputo, usuario, correo electrónico, información, claves de acceso a sistemas, plataformas, portal o aplicación son de uso personal e intranferible, por lo que el mal uso que se pueda dar a los mismos puede derivar en las sanciones que gire el Órgano Interno de Control o la Dirección General Jurídica.

Así mismo, me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y utilizar dicho equipo única y exclusivamente para asuntos relacionados con mi actividad laboral. En caso de su extravío, daño o uso inadecuado, me responsabilizo a pagar el costo de reparación o la reposición del mismo. Además, notifico que tengo conocimiento de que no puedo moverlo de lugar, ni modificar su configuración y/o instalar software, sin ser previamente autorizado por la Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información. Me comprometo a notificar a la Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información de Gobierno Inteligente e Innovación gubernamental, ambos Patronato y la Coordinación General de Tecnologías de la Información, en un tiempo menor a tres días hábiles, cualquier cambio de descripción o baja para proceder al resguardo y cancelación de cuentas de usuario en el dominio y correo electrónico institucional, lo anterior con apego en los numerales 133 fracción V, y 145 fracción V, del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cabe señalar que la Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información, podrá en caso de creerse necesario y según las necesidades del servicio, reasignar sin previo aviso los equipos tecnológicos de comunicación, telefonía e Internet, al anterior con apego en el numeral 20, segundo párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo bajo protesta de conductas con verdad, manifiesto que yo PEDRO MANUEL MARQUEZ ROMO, con número de empleado 7196 comprendo cada uno de los puntos antes descritos y asumo las responsabilidades que se generen en caso de algún desperfecto, robo o extravío.

Municipio de Tlajomulco
DIRECCION GENERAL JURIDICA

Empleado
Coordinación General de Gobierno

La presente carta responsabiliza al servidor público firmante del equipo asignado pese a que no cuenta con un resguardo ante la Dirección de Patrimonio Municipal.
4-10-001 Rev. 2 20-04-22
3283 4400
Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Gobierno Municipal de Tlajomulco
www.tlajomulco.gob.mx

Tlajomulco | es tu yo



Coordinación General de Gobierno Inteligente
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024

**CARTA RESPONSIVA
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

PEDRO MANUEL MARQUEZ
ROMO

Resguardante

Inteligente

La presente carta responsabiliza al servidor público firmante del equipo asignado pese a que no cuenta con un resguardo ante la Dirección de Patrimonio Municipal.
4-IG-001 Rev.2 20-Sep-22

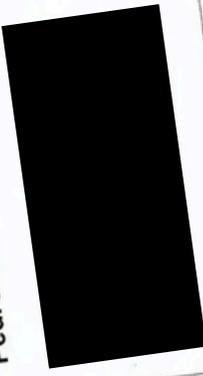
Tlajomulco

Órgano Interno de Control
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024

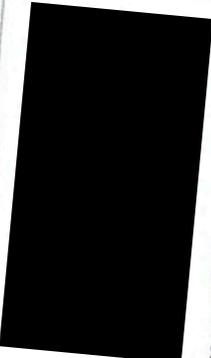


Entrega Recepción Constitucional 2021 - 2024

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sujeto obligado
Nombre Pedro Manuel Márquez Romo 
Puesto entregado
SINDICATURA Sindicatura Puesto Jefe de Procesos Jurídicos Área Jefatura de Procesos Jurídicos

Rubro	Aplica	Folio
Expediente Recursos Humanos		1702 al 1703
Anexo		
Anexo 3.A Plantilla de personal	No aplica	-
Anexo 3.B Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica	-
Anexo 3.C Relación de liquidaciones laborales	No aplica	-
Anexo 3.D Juicios laborales vigentes		

Sujeto obligado	
Nombre	Pedro Manuel Márquez Romo
	
Puesto entregado	
SINDICATURA	
Sindicatura	
Puesto	Jefe de Procesos Jurídicos
Area	
Jefatura de Procesos Jurídicos	

Rubro y anexo	
Rubro	Expediente Recursos Humanos
Anexo	Anexo 3.A Plantilla de personal
Folio inicial	1702
Folio final	1703
Se integra la documentación soporte que ampara la entrega recepción del presente anexo, la cual esta integrada por 2 hojas	
Capturista	
Nombre	Sin capturista

Órgano Interno de Control	
Nombre	Reyna Elizabeth Mercado Álvarez

Plantilla de personal
Expediente Recursos Humanos

Tlajomulco

PLANTILLA DEL PERSONAL

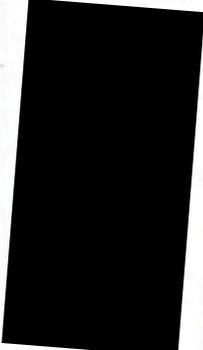
Número de Empleado	Nombre (Apellido, Nombre-Initials)	RFC de Empleado	Fecha de Alta	Contrato	Puesto	Sueldo	Asignación	
							DIRECCIÓN JURÍDICA	SINDICATURA MUNICIPAL
7196	MARQUEZ ROMO PEDRO MANUEL	MARP-710110-TK2	01-oct-21	Confianza	JEFE DE PROCESOS JURÍDICOS Y SEGUIMIENTO	\$ 25,662.00	DIRECCIÓN JURÍDICA	SINDICATURA MUNICIPAL
12058	CALDERON RUIZ ALAN ULISES	CARA-990518-A79	05-abr-22	Confianza		\$ 25,662.00	DIRECCIÓN JURÍDICA	SINDICATURA MUNICIPAL

[Redacted Signature]

Cynthia Alejandra Vargas

Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL

Sujeto obligado	
Nombre Pedro Manuel Márquez Romo	
	
Puesto entregado	
SINDICATURA Sindicatura	
Puesto Jefe de Procesos Jurídicos	
Área Jefatura de Procesos Jurídicos	
Rubro	
Expediente Fiscal	
Anexo	
Anexo 4. A. Padrones fiscales	Aplica Folio
Anexo 4. B. Relación de rezagos por multas	No aplica -
Anexo 4. C. Obligaciones fiscales ante la autoridad Federal y Estatal	No aplica -

Órgano Interno de Control
 Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024
ENTREGA Y RECEPCIÓN

Información actualizada al día
 01/10/2024



Entrega Recepción Constitucional 2021 - 2024

Sujeto obligado	Rubro	Aplica	Folio
Nombre Pedro Manuel Márquez Romo 	Expediente de Obra Pública Anexo Anexo 5.A Urbanizaciones - Para el caso de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, autorizadas de acuerdo a la Ley del Desarrollo Urbano, atento a lo dispuesto por el Artículo noveno Transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco Anexo 5.B Relación de obras por contrato Anexo 5.C Relación de obras por administración Anexo 5.D Relación de expedientes técnicos de obras en proceso Anexo 5.E Relación de actas de Entrega-Recepción de obras terminadas y/o urbanizaciones	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica	- - - - -
Puesto entregado SINDICATURA Sindicatura Puesto Jefe de Procesos Jurídicos Área Jefatura de Procesos Jurídicos			

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sujeto obligado
Nombre Pedro Manuel Márquez Romo
Puesto entregado
SINDICATURA Sindicatura
Puesto Jefe de Procesos Jurídicos
Área Jefatura de Procesos Jurídicos

Rubro	Aplica	Folio
Expedientes Diversos		
Anexo	No aplica	-
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas	No aplica	-
Anexo 6.B Documentación oficial	No aplica	-
Anexo 6.C Relación de sellos oficiales	No aplica	-
Anexo 6.D Página Web	No aplica	-
Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento	No aplica	-
Anexo 6.F Asuntos en trámite	No aplica	-
Anexo 6.G Asuntos pendientes	No aplica	-
Anexo 6.H Estudios, proyectos y programas en ejecución	No aplica	-
Anexo 6.I Libro Blanco	No aplica	-